



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
LEGISLACIÓN Y CONSULTA

DIRECCIÓN DE CONSULTA

OFICIO N° 112/ 00001242 /07

Ciudad de México, 27 de febrero de 2007

GEOFFREY GARVER
DIRECTOR, UNIDAD SOBRE PETICIONES CIUDADANAS
COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL
P R E S E N T E

Le solicito dar por concluido el procedimiento de la petición ciudadana **SEM-05-002 (Islas Coronado)** toda vez que la misma ha quedado sin materia en virtud del desistimiento de la empresa Chevron Texaco de México, S.A. de C.V. a la autorización S.G.P.A./DGIRA.DEI.1536.04, la cual motivó la promoción de la petición en comento.


Cabe señalar que no se ha ejecutado actividad u obra alguna encaminada a la realización del proyecto denominado "Terminal GNL Mar Adentro de Baja California", por lo que el procedimiento de petición debe darse por concluido por carecer de materia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD



LIC. WILEHALDO DAVID CRUZ BRESSANT



MPU/PAR



ChevronTexaco de México,
S.A. de C.V.
Blvd. Manuel A. Camacho # 36
Torre Esmeralda II - Piso 20
Col. Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
Tel 5747 4968
Fax 5282 4470

México, D.F., a 15 de Febrero de 2007.

C. JUAN RICARDO JUÁREZ PALACIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Av. Revolución 1425, Nivel 16
Col. Tlacoapac San Angel, C.P. 01040
México, D.F.



Asunto: Aviso de desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental S.G.P.A./DGIRA.DEI.1536.04.

León Rodrigo Hernández Ramírez, en nombre y representación de ChevronTexaco de México, S.A. de C.V., personería que acredito mediante el testimonio de la escritura pública No. 105,473, de fecha 7 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público No. 89 del Distrito Federal, mismo que se acompaña al presente en original y copia simple para que previo su cotejo sea devuelto el original, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con este asunto el ubicado en Blvd. Manuel A. Camacho Número 36, Torre Esmeralda, Piso 20, Col. Lomas de Chapultepec, Código Postal 11000, México, Distrito Federal y autorizando para dichos efectos, de manera conjunta o separada y en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a los ciudadanos Horacio Piña Paniagua y Selma Simancas López, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por así convenir a los intereses de mi representada, vengo en tiempo y legal forma a dar aviso de desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental S.G.P.A./DGIRA.DEI.1536.04, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, y en cumplimiento del Término Tercero de dicha Autorización, toda vez que no se han realizado, ni se realizarán ninguno de los trabajos y actividades de preparación de sitio y/o de construcción previstas en la Autorización antes mencionada, por lo que someto a la consideración de esa H. Dirección a su digno cargo, los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1º de julio de 2004, esa H. Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental emitió la Autorización en Materia de Impacto Ambiental S.G.P.A./DGIRA.DEI.1536.04 para la realización de las obras y actividades del proyecto denominado "Terminal GNL Mar Adentro de Baja California" a ser ejecutado por ChevronTexaco de México, S.A. de C.V.

costa afuera del estado de Baja California, cerca de las Islas Coronado (en adelante, la "Autorización").

2. ChevronTexaco de México, S.A. de C.V. ha decidido, por así convenir a sus intereses, no continuar con el proyecto autorizado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se ha iniciado ningún trabajo de preparación de sitio y/o de construcción, y que ha dado cabal cumplimiento al contenido de la Autorización de referencia, en lo específico, a aquellos Términos y Condicionantes que imponían obligaciones anteriores a los trabajos de preparación, construcción y puesta en funcionamiento de la actividad autorizada.

SOLICITUD

Debido a que ChevronTexaco de México, S.A. de C.V. no desarrollará las obras y actividades materia de la Autorización, requiere su terminación anticipada, motivo por el cual de conformidad con el Término Tercero de la Autorización y en cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se acude ante esa H. Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a presentar el aviso de desistimiento de la Autorización en referencia, a efecto de que la misma quede sin efectos a partir de la fecha de recepción del presente escrito.

Como es del conocimiento de esa H. Dirección General, mi representada no ha iniciado ni ejecutado ninguna de las obras y/o actividades permitidas por la Autorización, encontrándose, al día de hoy, en debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en la misma y que son aplicables hasta la fecha, por lo que no se han causado impactos ambientales adversos.

En virtud de lo anterior y toda vez que mi representada no ejecutó actividad alguna en el área señalada para el proyecto, no será necesaria la determinación de medidas de mitigación de impactos ambientales, atendiendo a que no se han causado impactos ambientales de ninguna índole.

No obsta señalar a esa H. Dirección General, que además del presente desistimiento, mi representada se encuentra también en el proceso de terminación de los demás permisos y autorizaciones relacionados con las obras y actividades materia de la Autorización.

En términos de lo anterior, y con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, artículos 9 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Término Tercero de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental S.G.P.A./DGIRA.DEL.1536.04 de fecha 1º de julio de 2004, emitida por esa Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, y el trámite identificado con el número SEMARNAT 04-005, registrado ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a esa H. DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por reconocida la personalidad con que me ostento, en representación de ChevronTexaco de México, S.A. de C.V., y tener por autorizadas para oír y recibir todo tipo de notificaciones a las personas señaladas en el proemio de este escrito en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- Previo su cotejo, acordar la devolución del testimonio original con el que se acredita la personalidad.

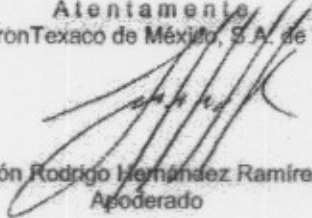
TERCERO.- Tener por debidamente presentada a ChevronTexaco de México, S.A. de C.V. dando el Aviso de Desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental S.G.P.A./DGIRA.DEI.1536.04, bajo los términos descritos en el presente escrito.

CUARTO.- Previos los trámites de Ley, dejar sin efectos la Autorización en Materia de Impacto Ambiental S.G.P.A./DGIRA.DEI.1536.04, de fecha 1º de julio de 2004, otorgada en favor de ChevronTexaco de México, S.A. de C.V., en términos de la fracción II del Artículo 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, reconociendo que no se causaron efectos dañinos al ambiente al no haberse ejecutado las obras ni actividades materia de la Autorización.

QUINTO.- Notificar a mi representada la resolución por la cual se deja sin efectos la Autorización en Materia de Impacto Ambiental S.G.P.A./DGIRA.DEI.1536.04, de fecha 1º de julio de 2004, y se tiene el presente asunto como totalmente concluido.

SEXTO.- Conforme a lo previsto en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mantener con el carácter de confidencial aquella información financiera, comercial y demás que mi representada haya presentado a esa H. Dirección General y que haya sido entregada con ese carácter.

Atentamente
ChevronTexaco de México, S.A. de C.V.


León Rodrigo Hernández Ramírez
Apoderado